



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2927** ^{18 SEP 2019}
de 2019

“Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia - Argentina, al estímulo otorgado mediante Resolución N°2689 del 23 de agosto de 2019”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura**”;

Que mediante Resolución N° 2689 del 23 de agosto de 2019 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “*Residencias artísticas Colombia - Argentina*”, y en consecuencia nombraron como ganadores a los participantes relacionados a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP / CONVENIO
3869	Persona Natural	Juan David Segura Dueñas	C.C. 1.020.751.789	Inmortal.	US\$2.800, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Buenos Aires, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico	No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y al Memorando de Entendimiento 2731 de 2017
3856	Persona Natural	Julián Andrés Pito Ruiz	C.C. 1.061.713.492	En tránsito.	US\$2.800, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Buenos Aires, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico	No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y al Memorando de Entendimiento 2731 de 2017
3882	Persona Natural	Juan Carlos Covelli Reyes	C.C. 80.874.210	Terra incógnita.	US\$2.800, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Buenos Aires, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico	No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y al Memorando de Entendimiento 2731 de 2017
3880	Persona Natural	Rafael Arévalo Peñuela	C.C. 79.952.477	Cuerpo gráfico.	US\$2.800, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Buenos Aires, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico	No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y al Memorando de Entendimiento 2731 de 2017

"Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia - Argentina, al estímulo otorgado mediante Resolución N°2689 del 23 de agosto de 2019"

3868	Persona Natural	Laura Muñoz Sánchez	C.C. 1.032.384.379	Correspondencia.	US\$2.800, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Buenos Aires, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico	No. 229719 del 6 de marzo de 2019 y al Memorando de Entendimiento 2731 de 2017
------	-----------------	---------------------	-----------------------	------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

Que el señor **Julián Andrés Pito Ruiz**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.713.492, ganador con el proyecto "*En tránsito*", mediante comunicación electrónica de fecha 4 de septiembre de 2019, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en la Resolución N°2689 del 23 de agosto de 2019, atendiendo la carencia de recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto y cumplir con el cronograma propuesto;

Que los jurados de la convocatoria "*Residencias artísticas Colombia - Argentina*", no seleccionaron suplentes, por tanto se procederá a declarar desierta la adjudicación del estímulo y solicitar la liberación de los recursos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia del señor **Julián Andrés Pito Ruiz**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.713.492, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2689 del 23 de agosto de 2019, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desierta la adjudicación de un estímulo en la convocatoria "*Residencias artísticas Colombia - Argentina*", de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de nueve millones ochocientos mil pesos (\$9.800.000) equivalentes a los dos mil ochocientos dólares (US\$2.800) del estímulo otorgado, que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: JEP, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: JEP, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: JFSV, Abogada Secretaria General

93

a